

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 9 de febrero de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,27	2,32
Peso chileno	35,70	36,60

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado

Concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo al servicio de esta Comisión, con destino en el Grupo de Puertos de Barcelona-Tarragona.

Vacante una plaza de Auxiliar administrativo, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas y demás emolumentos que pudieran corresponderle con arreglo a las disposiciones vigentes, se anuncia un concurso-oposición para la provisión de dicha plaza, cuyas condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Administrativa de Puertos, calle de Almagro, núm. 1, pral., Madrid, y en las del Grupo de Puertos de Barcelona-Tarragona, calle de Laforja, número 81, Barcelona.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—El Presidente de la Comisión, Manuel María Arrillaga.

229-O.

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

### Adquisiciones

Para adquisición, por gestión directa, de máquinas de escribir de oficina, de carro pequeño, mediano y grande, se reciben ofertas hasta las trece horas del próximo día 25 en esta Dirección General (Jefatura de Remonta y Veterinaria), calle de Guzmán el Bueno, número 122, donde se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de los oferentes.

Madrid, 5 de febrero de 1946.

227-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Madrid

La Primera Junta Económico-administrativa Central de esta Delegación Nacional de Sindicatos, en sesión celebrada el día 13 de enero último, ha acordado elevar a definitiva la adjudicación provisional recaída a favor de don Emilio Suárez Hermida, para la ejecución de las obras de adaptación y reforma a realizar en el edificio sito en la calle del Capitán Cortés, de la ciudad de Orense, en la cantidad de ciento dieciséis mil ciento veintidós pesetas con cuarenta y un céntimos, cuyas obras se sacaron a subasta según anuncio publicado el 10 de noviembre del pasado año 1945 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que, para conocimiento de dicho adjudicatario, se hace público por el presente anuncio, a la vez que se le previene que la fianza definitiva exigida por la condición sexta del pliego de condiciones ha de constituirse en el término de quince días, contados del siguiente al de esta publicación.

Madrid, 4 de febrero de 1946.—El Jefe del Departamento de Administración Patrimonial, Nemesio Garde.

230-O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de agosto de 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de catorce viviendas protegidas en Alhama de Murcia (Murcia), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta y nueve mil novecientas veinticuatro pesetas con doce céntimos (489.924,12 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Mariano Albadalejo Duro en la cantidad de cuatrocientas ochenta y nueve mil ochocientas setenta y cinco pesetas con trece céntimos (489.875,13 pesetas), o sea con una baja global de cuarenta y ocho pesetas con noventa y nueve céntimos (48.99 pesetas).

Madrid, 2 de febrero de 1946.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

219-O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» del día 15 de octubre de 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de diez viviendas protegidas en Baeza, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientas cincuenta y un mil trescientas setenta y una pesetas con ochenta céntimos (351.371,80), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto

Nacional de la Vivienda, al licitador don Juan Jurado Cejudo, en la cantidad de trescientas treinta y nueve mil setenta y tres pesetas con setenta y nueve céntimos (339.073,79), o sea con una baja global de doce mil doscientas noventa y ocho pesetas con un céntimo (12.208,01).

Madrid, 2 de febrero de 1946.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

220-O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» del día 12 de octubre de 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de doce viviendas protegidas en Ginés, cuyo presupuesto de contrae asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos (492.264,86), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Román Escríbano Sancha, en la cantidad referida.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

221-O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de octubre de 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de treinta y seis viviendas protegidas en Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón trescientas diez mil seiscientos ochenta y tres pesetas con ochenta y tres céntimos (1.310.683,83 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Gregorio Rojas Rodríguez, en la cantidad referida.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

222-O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» del día 21 de septiembre de 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de quince viviendas protegidas en Ramales, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientas treinta y cinco mil seiscientos pesetas con veinticinco céntimos (535.600,25), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Julián Fuentecilla Castillo, en la cantidad de quinientas treinta y cinco mil pese-

tas con veinticinco céntimos (535.000,25), o sea con una baja global de seiscientas pesetas (600).

Madrid, 2 de febrero de 1946.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

225-O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» del día 29 de agosto del año 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de diez viviendas protegidas en Orihuela, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas treinta y cuatro mil treinta y cuatro pesetas con noventa y un céntimos (334.034,91), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Bautista Pomares Casanova, en la referida cantidad.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

223-O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de junio del año 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de seiscientas treinta y una viviendas protegidas en Madrid, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veintiocho millones setecientos nueve mil novecientos cuarenta pesetas con cincuenta y nueve céntimos (28.709.940,59), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Esteban Pinilla Aranda, en la cantidad de veinticinco millones setecientos veintidós mil setecientos diecinueve pesetas con setenta y seis céntimos (25.722.719,76) o sea con una baja global de dos millones novecientos ochenta y siete mil doscientas veinte pesetas con ochenta y tres céntimos (2.987.220,83).

Madrid, 2 de febrero de 1946.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

226-O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» del día 7 de septiembre del año 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de veintiocho viviendas protegidas en Benifayó de Espioca, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco pesetas con veintiséis céntimos (777.955,26), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don

Pascual Mas Campos, en la referida cantidad.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

224-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

#### Ampliación de industria

Peticionario: «Azulev», Lluch y Domingo, S. L.

Domicilio: Gran Vía de Germanías, 28, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno tipo árabe para bizcochar en su fábrica de azulejos.

Producción: 2.000.000 de piezas anualmente.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 18 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

379-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Diago Pinón.

Domicilio: Trinidad, 91, Castellón.

Objeto de la ampliación: Sustituir un horno de 32 pasajes por otro de 52 en su fábrica de azulejos.

Producción: 1.440.000 piezas anuales.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, número 44.

Castellón, 18 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

356-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Comercial e Industrial, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Lezo.

Objeto: Perfeccionar la producción instalando una quebrantadora de tierras, una mezcladora, un filtro prensa y una batería de evaporación.

Producción: Cinco mil kilogramos diarios de sulfato de alúmina cristalizado.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 18 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

355-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Curtidos y Derivados, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: P. Gorosabel, 40. Tolosa.

Objeto: Instalación de varias máquinas para mejorar la producción con aprovechamiento de residuos de cueros.

Producción: No variará la actual.

La maquinaria y primeras materias son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 15 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

354-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Adolfo Llanos y Macazaga.

Emplazamiento: Avenida Fueros, número 9, Tolosa.

Objeto: Instalar un horno eléctrico para obtención de aceros en su industria de tornillería.

Producción: Se obtendrán 150 toneladas anuales de acero, sin variar su producción de tornillería decoletada.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 16 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

353-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUNA

#### Nueva industria

Peticionario: Conservas Cerqueirz, Limitada.

Domicilio: Tomás A. Alonso, 114. Vigo.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de conservas de pescado en la villa de Santa Eugenia de Riveira.

Producción: 60.000 cajas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primeras racionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 19 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Pérez Alcalde.

87—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Metálicas.

Domicilio social: Talleres de Zorroza. Bilbao.

Objeto de la petición: Instalar en su factoría de Linares (Jaén) un compresor para los trabajos de calderería y otros.

Capacidad de producción: Unas 3.500 toneladas anuales de armaduras, puentes, maquinaria y construcciones mecánicas en general, no variando con la ampliación que solicitan.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 15 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

92—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

### Ampliación de Industria

Peticionario: Valentín Moreno Jiménez.

Objeto de la petición: Instalar una batidora en su fábrica de aceites, de Naharros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 15 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

94—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

### Ampliación fábrica aceite

Peticionario: Julián de Torres y Torres.

Objeto: Instalar un motor eléctrico de 11 C. V. en su fábrica de aceites de Belinchón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 14 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

93—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

### Ampliación de industria

Peticionario: Joaquín Garde López.

Objeto de la petición: Instalar un motor de 10 C. V. eléctrico, en su fábrica de aceites de Salmeroncillos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 14 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

95—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

### Nueva industria

Peticionario: Don Carmelo Iturbe Zabalgogeo.

Domicilio: Haro, calle de la Vega, 16.

Objeto: Instalar industria de laminación de perfiles metálicos.

Producción: 1.200 toneladas (T sencillo, hasta 35 mm.; cuadrado, de 12 a 40 mm.; redondo, de 12 a 25 mm.; ángulo camero, hasta 50 cm., y pletinas, de 24 por 4 hasta 50 por 8).

A base de adquisición de primeras materias libres en el mercado

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en duplicado ejemplar, debidamente reintegrado y en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, núm. 2.

Logroño, 18 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

381—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

### Transformador energía eléctrica

Peticionario: Don Pedro Provedo de Miguel.

Domicilio: Logroño, General Mola, 88.

Objeto: Instalar un transformador reductor de tensión, 2 por 3,2/3 por 220 voltios y 25 K. V. A., destinado a mover instalación de riego.

Se emplearán materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en duplicado ejemplar, de-

bidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 18 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

382—O.

## JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Gélida.

Nombre del representante: Don Rafael Gay de Montellá. Paseo de Gracia, número 81.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de la población.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente Tonilló o de la Deu.

Término municipal en que radican las obras: Gélida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura (sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, cuarto) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 19 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Antonio Marín.

150—O.

## JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Cáseda (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: Caudal constante a elevar, 147,50 litros por se-

gundo, correspondientes a 354 litros por segundo durante diez horas cada día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aragón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cáseda (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Molá, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

164—O.

### AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Este Excmo. Ayuntamiento saca a concurso público el suministro de contadores de agua que precisa para el servicio de sus abonados, cuyo concurso se llevará a efecto con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce, todos los días laborables, durante los veinte contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El concurso comprende contadores de todos sistemas y marcas, y de calibres variables entre siete y cien milímetros, y habrán de reunir las condiciones que determina la Base tercera del pliego de condiciones facultativas.

A efectos del pago de los contadores que se suministren, con motivo del presente concurso, se ha consignado en el Presupuesto especial de aguas correspondiente al actual año la cantidad de cien mil pesetas, sin perjuicio de consignar en los años sucesivos la cantidad necesaria para su completo pago.

Los licitadores que concurren habrán de consignar en la Caja de Depósitos o en la Depositaria Municipal la fianza provisional de cinco mil pesetas (5.000), pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento, de 2 de julio de 1924, para la Contratación de Obras y Servicios Municipales,

computándose aquélla en la forma que establece el artículo 11 del mismo.

Cada proponente presentará sus ofertas en tres sobres: uno, abierto, en el cual debe incluirse el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional, el poder reglamentario, si la propuesta fuese en nombre ajeno, y el documento que identifique su personalidad; un segundo sobre, cerrado, en el cual se incluirán las referencias técnicas y económicas del licitador y una declaración jurada del proponente detallando la marca, tipo y demás características de cada uno de los contadores ofrecidos; el tercer sobre, también cerrado, contendrá la propuesta económica, en la que se determinará el precio de cada uno de los contadores afectados, y piezas de recambio, especificando concretamente y con todo detalle los precios de entrega en Albacete, en el punto que la Dirección facultativa designe, de cada uno de los aparatos y piezas de repuesto, como asimismo el precio del aparato una vez montado al servicio del abonado. En dichos precios deberán incluirse las partidas correspondientes a cuantos impuestos y cargas existan vigentes en el momento de la adjudicación del contrato, debiendo tenerse en cuenta para formular aquéllas que la Administración abonará las obras de albañilería y peonaje necesarias para el montaje de los aparatos que ha de realizar el adjudicatario, y que dicho cuadro de precios es el que servirá de base a las certificaciones, sin aumento alguno.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los datos aportados, para lo cual podrá requerir a los proponentes si lo juzga oportuno.

Examinadas las referencias presentadas, así como las características de los modelos ofrecidos, y sin abrir los sobres de las propuestas económicas, la Comisión Municipal Permanente, previos los informes que estime convenientes, admitirá o rechazará a aquellos concursantes que considere oportuno, pudiendo aceptar total o parcialmente una o varias de las propuestas presentadas o rechazarlas todas, sin que en ningún caso exista derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes. Para esta gestión dispondrá de un plazo de cuatro días hábiles, a contar del siguiente al de la terminación para la presentación de ofertas.

A las once horas del siguiente día hábil del en que finalice este último período se constituirá en el salón de actos de este Ayuntamiento la Mesa, encargada de proponer a la Corporación la resolución definitiva de este concurso. Dicha Mesa estará presidida por el señor Alcalde, formando parte de la misma los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Fomento. Adscrito a la Mesa, en calidad de Asesor Técnico de la misma, intervendrá el Ingeniero Municipal, y dará fe del acto un Notario de esta capital si en la fecha de celebración del mismo el precepto reglamentario que así lo exige no hubiese sido modificado por legislación posterior.

Constituida la Mesa en la forma indicada, procederá en primer término a determinar los concursantes que deben quedar excluidos con arreglo a la re-

solución que haya adoptado la Comisión Municipal Permanente de acuerdo con la condición octava del pliego de condiciones económico-administrativas, destruyéndose los sobres que existan sin abrir correspondientes a las propuestas económicas de los mismos. En segundo lugar determinará las marcas y tipos de los contadores admitidos al concurso, por reunir las condiciones facultativas exigidas, y finalmente, después de abrir los pliegos de proposiciones económicas, formulará una propuesta de los tipos que estime más ventajosos, apreciando conjuntamente la calidad y precio de cada uno, a fin de que la Comisión Municipal Permanente resuelva definitivamente el concurso admitiendo la propuesta más ventajosa o eligiendo entre las varias que, como tales, haya propuesto la Mesa.

Durante los cinco días siguientes a la resolución de la Mesa se admitirán por escrito las reclamaciones a que hace referencia el artículo 26 del Reglamento citado para las adjudicaciones provisionales, y terminados éstos, se dará cuenta de todo ello a la Comisión Municipal Permanente, quien resolverá definitivamente este concurso.

Notificado el acuerdo de adjudicación definitiva al interesado, vendrá éste obligado, dentro del plazo de diez días siguientes a la adjudicación del concurso, a constituir en concepto de fianza definitiva el depósito de veinte mil pesetas (20.000) en metálico o en valores o signos admitidos en la fianza provisional, que sean computadas igualmente que en aquélla.

El adjudicatario queda igualmente obligado a concurrir el día y hora que se señale a otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, siendo de su cuenta los gastos de esta formalización, los de una primera copia de dicho documento público—que deberá entregar en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento—, los de anuncio de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y demás periódicos, así como los impuestos de Derechos reales y otros que la formalización requiera.

En el caso de que el adjudicatario no cumpliera los requisitos expresados anteriormente, incurrirá en las sanciones determinadas en el artículo 21 del Reglamento, de 2 de julio de 1924, para la contratación de Obras y Servicios Municipales.

Cumplidos los trámites señalados en el presente anuncio, el suministro y realización de los trabajos se efectuará con arreglo a lo determinado en los pliegos de condiciones «Facultativas» y «Económico-administrativas», siendo también de aplicación a este concurso las prescripciones del Reglamento, anteriormente citado, para lo no previsto en los expresados pliegos de condiciones.

Albacete, 1 de febrero de 1946.—El Alcalde, Eduardo Quijada.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., en nombre ..... (propio o en representación de ...), enterado de las condiciones técnicas y económicas del concurso anunciado para el suministro de contadores de agua,

con destino al abastecimiento de la ciudad de Albacete, conforme en un todo con las mismas, se compromete a hacerse cargo del referido contrato de suministro por los precios siguientes:

Por cada contador marca ....., tipo.... la cantidad de ..... (Su importe en pesetas escrito en letra y número.)

Fecha y firma.

215—O.

### AYUNTAMIENTO DE FELANITX (BALEARES)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cincuenta viviendas distribuidas en cuatro manzanas, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Roca, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 1.903.662,63, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de dos años, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 33.554,93 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Felanitx, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos en el Ayuntamiento de Felanitx.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formular-

se el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

Felanitx, 30 de enero de 1946.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas en Felanitx, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

217—O.

### ALCALDIA DE VIGO

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 del actual, se anuncia concurso-examen público para proveer en propiedad la plaza de Jefe de Policía Urbana de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con la gratificación anual de 10.000 pesetas.

Dicha plaza se proveerá de conformidad con la Orden del Ministerio de Gobernación de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones complementarias aclaratorias de la misma.

Como condiciones generales de esta convocatoria, se señalan:

a) Tener, como mínimo, el grado de Capitán efectivo del Ejército, Guardia Civil o Policía Armada.

b) Ser español, mayor de treinta años y menor de cuarenta y cinco.

c) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

d) Tener aptitud física para el desempeño del cargo.

Las cuatro anteriores condiciones se acreditarán con las certificaciones o documentos necesarios, demostrativos de aquéllas.

Los aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos a que se alude anteriormente, al excelentísimo señor Alcalde, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas instancias estarán reintegradas conforme a la Ley del Timbre del Estado, y con el sello municipal de 1,50 pesetas.

Los concursantes serán sometidos a un examen, que constará de dos ejercicios:

El primero consistirá en exponer, por escrito, un tema sacado a la suerte de entre los que figuran en el cuestionario que más adelante se detalla. Para este ejercicio dispondrán los opositores de dos horas.

El segundo ejercicio, oral, consistirá en conocimiento amplio de la nomenclatura de las calles de la ciudad, de la distribución de las mismas en los distintos barrios, Ordenanzas municipales, Reglamento de Circulación, etc., mediante las preguntas que formule el Tribunal.

Los ejercicios serán eliminatorios. El opositor que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán de uno a cinco puntos, dividiéndose el total de éstos por el de miembros del Tribunal que actúen.

Teniendo la vacante que se anuncia el carácter de única, se estará a lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado e) de la Orden arriba indicada.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-examen quedará constituido por el excelentísimo señor Alcalde, como Presidente; el señor Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Gobernación; un funcionario del Gobierno Civil y un representante de la Comisión Provin-

cial de Reincorporación de los combatientes al trabajo, y el Secretario general del Ayuntamiento, que lo será a la vez del Tribunal, con voz y voto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 31 de enero de 1946.—El Alcalde, Luis Suárez-Llanos Menacho.

**Programa para el primer ejercicio.**

Tema 1.º El Estado.—Su concepto y elementos.—La Nación.—Doctrina sobre la misma.—El Estado español.—El Jefe del Estado.

Tema 2.º El Fuero de los españoles.—Derechos y deberes comprendidos en el mismo.

Tema 3.º Las Cortes españolas.—Su organización y funciones.

Tema 4.º El Fuero del Trabajo.—Principales disposiciones que han desarrollado sus preceptos.

Tema 5.º Ministerio de la Gobernación.—Subsecretaría y Direcciones Generales.—Ministerios del Ejército, Marina y del Aire.—Subsecretarías y Direcciones Generales de dichos Departamentos ministeriales.

Tema 6.º Los Tribunales de Justicia. Tribunales especiales.

Tema 7.º Empleados públicos.—Idem de Corporaciones locales.

Tema 8.º De la denuncia, según la Ley de Enjuiciamiento criminal.—De la querrela, a tenor de dicha Ley.

Tema 9.º De la Policía Judicial. (Artículos 282 a 298 de la Ley anterior.)

Tema 10. Organización de la Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vigo. 218-O.

# A N U N C I O S PARTICULARES

## BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

### Entidad Oficial de Crédito

#### Convenio comercial hispano-italiano

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Comercio publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 3 del corriente, quedan centralizadas en este Banco Exterior de España todas las operaciones de venta de productos españoles a Italia que se realicen como resultado del Acuerdo Comercial actualmente vigente con dicho país.

En consecuencia, y de acuerdo con las instrucciones recibidas, este Banco realizará todas las operaciones de compra de mercancías a los vendedores españoles, por ser el único habilitado para presentar en el Ministerio de Industria y Comercio las correspondientes solicitudes de exportación.

Los exportadores que estén interesados en esta clase de operaciones deberán pasar sus ofertas detalladas a nuestra Oficina Comercial, para poder proceder al estudio de las mismas, en relación con las posibilidades de venta y exportación al mencionado país.

La lista de mercancías previstas en el Protocolo recientemente firmado entre los Gobiernos español e italiano y que quedan sometidas a las modalidades señaladas, es la siguiente:

## MERCANCIAS ESPAÑOLAS A EXPORTAR A ITALIA

MERCANCIAS	CUPO
Pieles de ganado lanar y cabrío (sin curtir) ... ..	Toneladas 800
Lingotes de hierro (ematita y fosforosa) ... ..	» 7.000 (1)
Plomo en galápagos ... ..	» 2.000 (2)
Atún en aceite ... ..	» 2.000
Bonito en aceite ... ..	» 500
Sardinias, filetes de caballa y otras conservas de pescado ... ..	» 500
Anchoas en salazón ... ..	» 5.000
Colofonia ... ..	» 7.000
Aguarrás ... ..	» 4.000.
Wolframita (riqueza 70 por 100) ... ..	» 100
Corcho bruto en planchas ... ..	Pesetas 3.500.000
Manufacturas de corcho, excepto los discos y aglomerados ... ..	» 2.000.000
Madera de okume ... ..	Toneladas 5.000
Cacao en grano ... ..	» 600
Cloruro potásico (riqueza no inferior al 52 por 100)	» 4.000
Aceite vitamínico ... ..	Pesetas 7.500.000
Pelo de cabra ... ..	Toneladas 300
Pelo de bues ... ..	» 100
Pelo y pieles de conejo ... ..	Pesetas 5.000.000
Crin vegetal... ..	Toneladas 200
Mica amarilla... ..	Kilogramos 3.000
Oxido de hierro ... ..	Toneladas 100
Cornezuelo de centeno ... ..	» 30
Mantas de lana... ..	Unidades 25.000
Libros, revistas, periódicos, etc ... ..	Pesetas 1.000.000
Mercancías varias (2) ... ..	» 2.000.000

(1) La exportación normal de estos contingentes podrá estar afectada por la producción de energía eléctrica.

(2) El contingente «Mercancías varias», podrá ser utilizado previo acuerdo entre las autoridades competentes de los dos países para el pago de mercancías comprendidas o no en la presente lista.

Por lo que se refiere a las mercancías italianas de importación en España, pueden entenderse directamente los importadores con los proveedores de aquel país, presentando las correspondientes solicitudes de importación en el Ministerio de Industria y Comercio, en la forma habitual.

Las listas de mercancías a importar son las siguientes:

## MERCANCIAS ITALIANAS A IMPORTAR A ESPAÑA

MERCANCIAS	CUPO Pesetas
Tranvías y trolebuses ... ..	4.000.000
Automóviles y sus piezas... ..	5.000.000
Duelas de pipería ... ..	5.000.000
Productos químicos, orgánicos e inorgánicos... ..	1.000.000
Colorantes y productos intermedios para su fabricación ... ..	2.000.000
Preparaciones farmacéuticas y especialidades medicinales ... ..	1.000.000
Cáñamo y estopa de cáñamo ... ..	1.000.000
Manufacturas de cáñamo ... ..	3.000.000 (1)
Hilados de seda natural ... ..	2.000.000
Tejidos de seda natural... ..	2.000.000
Azufre ... ..	2.000.000
Acido cítrico... ..	1.000.000
Esencias y aceites esenciales... ..	2.000.000
Películas no impresionadas ... ..	1.000.000 (2)
Máquinas de escribir, de calcular y sus piezas... ..	3.000.000
Máquinas de coser para usos industriales ... ..	1.000.000
Magnetos, bobinas de inducción, dínamos, imanes en bruto, aparatos de arranque, etc., y sus piezas... ..	3.000.000
Condensadores y materiales radiotelefónicos ... ..	2.000.000
Motores de aviación... ..	2.000.000 (3)
Maquinaria y aparatos de todas clases ... ..	3.000.000
Rodamientos a bolas ... ..	1.000.000
Libros, revistas, periódicos, etc... ..	1.000.000
Mercancías varias (4) ... ..	2.000.000

(1) De esta cantidad, dos millones de pesetas para hilado y cuerdas de cáñamo.

(2) Salvo imposibilidad de exportación. Este cupo podrá ser aumentado, en su caso, a dos millones de pesetas, si la producción italiana lo permite.

(3) En el caso de que no exista interés por su importación, este cupo acrecerá el previsto para maquinaria y aparatos de todas clases.

(4) El contingente «Mercancías varias», podrá ser utilizado previo acuerdo entre las autoridades competentes de los dos países, para el pago de mercancías comprendidas o no comprendidas en la presente lista.

Madrid, 7 de febrero de 1946.—El Secretario.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Relación de valores cuyos depositantes no han efectuado acto de dominio alguno desde hace más de veinte años sobre los mismos, encontrándose por este motivo con el carácter de abandonados, según el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928:

6 Acciones Banco de Castilla .....  
 30 Acciones Banco de Castilla .....  
 100 Acciones Banco de Castilla .....  
 15 Acciones Banco de Castilla .....  
 14 Obligaciones hipotecarias Duque de Osuna .....  
 230 Obligaciones hipotecarias Duque de Osuna .....  
 50 Acciones Banco de Cartagena .....  
 2 Acciones Banco de Cartagena .....  
 Pesetas 170 en Deuda 4 por 100 Exterior, vencimiento abril de 1924 .....

D.<sup>a</sup> Amalia y doña Margarita Terry y Vienne, indistintamente.  
 D.<sup>a</sup> Luis Alcober González.  
 D.<sup>a</sup> Emilia Moltó Blanes, viuda de Vicéns, usufructuaria, y doña Teresa, doña Emilia, don Antonio, don Rafael, don José María y doña Luisa Vicéns Moltó, como propietarios.  
 D.<sup>a</sup> María del Pilar García y Arzuaga y don Eduardo de Aldecoa y Villante, indistintamente.  
 D. Luis Gómez de Villavedón Santos.  
 D. Angel Carrillo Polo.  
 D.<sup>a</sup> María Guitián Farfía y doña María Concepción Rubio e Iglesias, indistintamente.  
 D. José Bellón y Roca de Togores.  
 D. Antonio y doña María Herrero.

373—P.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Don Antonio Serrano Corrochano ha solicitado su baja en este Colegio. Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses pueda producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 29 de enero de 1946.—El Presidente, Ramón Sorribes Anglada.

384—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPREMO**

Sala Tercera.—Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 1.142. Sr. Cuartero.—«Aduanas Pujol-Rubio, S. A.», contra acuerdo del T. E. A. Central de 3 de noviembre de 1945, que confirmó fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona en expediente 30 de 1944, referente a partida 795 del vigente Arancel, aplicada a una expedición de índigo bromado.

Pleito núm. 1.122. Sr. Cuyás.—Compañía Mercantil, Sociedad General Edificación Urbana, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 31 de julio de 1945, sobre liquidación por el epígrafe 3.º de la Tarifa 2.ª de la contribución de utilidades y años 1931 a 1934.

Pleito núm. 1.147. Sr. Cuartero.—«Gañibert y Compañía, S. A.», contra acuerdo del T. E. A. Central de 7 de diciembre de 1945, que confirmó fallo Junta Arbitral Aduana Port-Bou en expediente 99 de 1944, referente a partida 876, aplicada a una expedición de agua

oxigenada para usos industriales, despatchada con declaración 3.276 de 1944.

Pleito núm. 1.145. Sr. Cuyás.—«Nitratos de Castilla, S. A.», contra acuerdo del T. E. A. Central de 20 de marzo de 1945, sobre liquidaciones del impuesto de Derechos reales, giradas por el concepto de transmisión de bienes muebles por la oficina de Bilbao.

Pleito núm. 1.141.—Sr. Caro.—D. Alfonso García Rives contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de octubre de 1945, sobre aplicación del Estatuto de Clases Pasivas para el disfrute de los derechos máximos de pensión, jubilación, etc.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 29 de enero de 1946.—El Secretario Decano, Octavio Cuartero.

170—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID***Edicto*

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, y en los autos ejecutivos promovidos por don Pedro Ortiz López, subrogado hoy en sus derechos don Santiago Ballesteros y Martín Baldo, contra don Eustaquio López Ayllón Molina, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

Finca.—Un terreno en término de Collado Villalba, al sitio cercado de la Fonda, que linda: al Norte o frente, con la calle de Atanasio Nieto; al Saliente o izquierda, con la calle de la Fuente; derecha o Poniente, parcela de doña Trinidad Ortega, y al Sur o espalda, finca de don Bernardo Serrano.

Comprende una superficie de 575 metros 46 decímetros cuadrados.

Sobre dicha parcela y formando un solo predio con la misma se encuentran construídos dos edificios, casa y almacén, cuya descripción es la siguiente:

Casa en Collado Villalba, con fachada a la calle de Atanasio Nieto, demarcada con el número ocho, por donde tiene una línea de veintiséis metros y de fondo ocho metros veinte centímetros. Tiene su centro una gran puerta de entrada para camiones que conduce al patio y almacén que hay a la espalda. La casa tiene planta baja, primera, segunda y tercera, constando la baja de dos grandes habitaciones a derecha e izquierda y a la entrada. El piso principal consta de once habitaciones para vivienda; el segundo, de dos habitaciones, y el tercero, de una. A la espalda de la casa existe un patio con un pozo de agua clara, y a continuación, una gran nave destinada a almacén de carbón. La construcción es de ladrillo, hierro y cemento; los pisos, de baldosín hidráulico; la cubierta es en parte azotea solada de baldosín catalán y en parte techumbre de teja plana; la fachada, como ya se dijo, tiene veintiséis metros de longitud, y de fondo, entre casa, patio y almacén, veintidós metros, o sea en total quinientos setenta y dos metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento designado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos, y con los cuales deberán conformarse, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

207—A. J.

**OSUNA***Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del procurador don Francisco Montes Martín, en nombre de

doña Angeles Fernández Romero, vecina de Osuna, contra el señor Presidente de la Comisión Liquidadora de la suscripción en favor del Ejercicio Nacional, afecta al Ministerio del Ejército, y otros sobre nulidad del testamento ológrafo otorgado por don Juan Fernández Linares, el día 5 de marzo de 1937, se emplaza por segunda vez y por la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», al referido demandado, señor Presidente de la Comisión Liquidadora de la suscripción en favor del Ejercicio Nacional, afecta al Ministerio del Ejército, en razón a desconocerse su existencia y punto de residencia, para que dentro del término de diez días, mitad del primeramente concedido e improrrogable, comparezca en los meritos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda a instancia del autor, notificándose en los estrados esa resolución y las demás que se dicten y le parará el demás perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al mencionado demandado, publicándose al efecto en los periódicos oficiales expresados, expido y firmo la presente, en Osuna, a 19 de enero de 1946.—El Secretario Interino (ilegible).

495—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

### Juzgados civiles

12.828

MARTINEZ BOSCH, Manuel; natural de Valencia, soltero, de veintiún años, domiciliado últimamente en Ribarroja; procesado en causa 82 de 1944, por amenazas, seguida en el Juzgado de Instrucción de Liria; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

5.086.

12.829

GOMEZ GARCIA, Adrián; casado, natural y vecino de Villacañas, hijo de Modesto y Robustiana, relojero, estatuario regular, con pantalón gris y alpargatas negras; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lillo, a responder en causa seguida con el número 31 de 1945, a constituirse en prisión.

5.687.

12.830

LOBO, Enrique; que se dice es vecino de Sevilla, en Oriente, 2; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos

de la Frontera, al objeto de constituirse en prisión, acordada en sumario 25 de 1942, sobre hurto.

6.749.

12.831

OLIVEIRA DACOSTA, Cándido; de veintidós años; y

DASILVA DARROCHA, Arlindo; de veintiséis años, hijo de Antonio y Rosa, naturales de Portugal, domiciliados últimamente en Vigo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo para constituirse en prisión, por causa 146 de 1945, sobre hurto.

7.383.

12.832

ARRIZABALAGA ARRASTIO, Pedro; hijo de Miguel y de Salustiana, natural de Erandio, soltero, de veintiún años, con último domicilio en Pamplona; procesado en causa 304 de 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para constituirse en prisión provisional.

7.401.

12.833

SANCHEZ SALVADOR, Jesús; de diecisiete años, hijo de Víctor y Socorro, natural de Villar de Peralonso (Salamanca) y vecino que fué de Murias de Rechivaldo (León); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga para constituirse en prisión, acordada en sumario 10 de 1945, por robo.

7.480.

12.834

PUERTO GONZALEZ, Amadeo; de diecinueve años, soltero, jornalero, vecino que fué de Cacabelos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, para constituirse en prisión, decretada en sumario 73 de 1944, por hurto.

7.481.

12.835

MASEGOSA GARCIA, Segundo Salustiano Santos; de diecinueve años, hijo de Josefa, soltero, jornalero, natural de Socuéllamos, ambulante; procesado por el Juzgado de Instrucción de La Roda, en causa 54 de 1945, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para ser reducido a prisión.

7.790.

12.836

SANZ PASTOR, María del Carmen; natural de Valladolid, hija de Serafín y de Lucía, de veintidós años, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, Infantas, 23, primero izquierda; procesada en sumario 309 de 1945, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducida a prisión.

8.001.

12.837

ARNAUT, MOLINA, Andrés; hijo de Federico y Matilde, casado, de cincuenta y tres años, viajante; y

BARBA PALANCAR, Pilar; hija de José y María, natural de Madrid, de treinta y seis años, casada; ambos con último domicilio en Barcelona; procesados en causa 314 de 1945, por estafa; comparecerán en término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para constituirse en prisión provisional.

8.165.

12.838

RIBALAYGUA TOIRA, Anselmo; de diecisiete años, natural y vecino de Barcelona, Robadors, 24, bajos; hijo de Francisco y de Montserrat, soltero; procesado en sumario 114 de 1944, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat para constituirse en prisión.

8.168.

12.839

CASAS AGUILE, Jaime; de veintinueve años, casado, del comercio, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en Emilio Castelar, 37; procesado en sumario 483 de 1941, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat para constituirse en prisión.

8.169.

12.840

SMITH, Annip; procesado en sumario 233 de 1945, por falsificación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión.

8.288.

12.841

GOMEZ DACOSTA, José; de veinte años, hijo de Manuel y Rosa, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo para constituirse en prisión, decretada en causa 174 de 1945, por hurto.

8.295.

12.842

RUIZ JIMENEZ, José; natural y vecino de Cortes (Navarra), hijo de Juan y de Victoria, de veintiún años, soltero, jornalero, vecino de Cortes, domiciliado en Madrid, Duque de Granada, 2; procesado en sumario 59 de 1942, por robo frustrado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión.

8.367.

12.843

GARCIA VICENTE, José; natural de Almería, hijo de Nicolás y Carmen, de cincuenta y un años, casado, vulcanizador, vecino de Madrid; procesado en sumario 463 de 1941, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión.

8.370.

12.844

RIVA DE LA RIVA, Manuel; natural de Santander, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Cruz 6; procesado en sumario 218 de 1945, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión.

8.371.